



## ACUERDO MUNICIPAL N° 001-2024-MDZ/A

Zaña, 15 de enero de 2024.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de enero del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional — Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley orgánica de municipalidades, señala que *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”*.

Que, el artículo 9.26° del mismo cuerpo normativo señala que *“Son atribuciones del concejo municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales (...)”*.

**POR TANTO**, Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Zaña, por **UNANIMIDAD**;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** al alcalde la suscripción del convenio interinstitucional para el otorgamiento de créditos bajo la modalidad de descuento por planilla, con la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SAN FRANCISCO DE MOTUPE”, con RUC N° 20148349747, de acuerdo al proyecto presentado ante concejo municipal.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
PROVINCIA CHICLAYO - REGIÓN LAMBAYEQUE



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás Instancias Administrativas competentes de la Municipalidad Distrital de Zaña.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Zaña.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
*Aladino Mori Centurión*  
ALADINO MORI CENTURIÓN  
ALCALDE

